

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

8722 *Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre); modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio de 2003, de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 9 de junio) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 31-3-2009), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 29-4-2016 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 16-5-2016, rectificación en «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 7-6-2016),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 31 de los Estatutos de esta Universidad, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para 2016, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 7 de abril de 2016, y tras obtener la correspondiente autorización, según Orden de 20 de julio de 2016, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 31-3-2009). En lo no contemplado en la normativa

citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.
- d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2 Requisitos específicos:

- a) Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad.
- b) No podrán participar quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en otra universidad no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

2.3 Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes y documentación

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a través del Registro General de esta Universidad en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) o por cualquiera de los

procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC (Dirección oficial: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, calle El Ejido, s/n., 29071 Málaga).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 euros, en la cuenta corriente n.º ES88-2103-0146-95-0030028625, de Unicaja, mediante impreso normalizado, anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la UMA y en su página web. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y documento nacional de identidad del concursante e indicando en el concepto el código de plaza.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4 Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que se señalan en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.5 Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4 Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

5. Publicación

5.1 Se publicarán en el tablón de anuncios del edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2 De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección

6.1 Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el anexo IV de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2 El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3 Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4 En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, estos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

7. Criterios generales de evaluación

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

- a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.
- b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando estos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.
- c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.
- d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.
- e) La capacidad para la exposición y el debate.

8. De la constitución de la Comisión

8.1 Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución, que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares, caso de que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

8.2 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3 En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el profesor de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad.

8.4 Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de la plaza a proveer.

8.5 En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.6 Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.7 A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. *Del acto de presentación y de la entrega de documentación*

9.1 El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de esta. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados por orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, que se adjunta como anexo V a la presente resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el «Boletín Oficial del Estado».

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

e) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se adjunta como anexo V a la presente resolución, o conforme a un modelo similar.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el «Boletín Oficial del Estado».

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2 Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

10. De las pruebas

10.1 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su currículum vitae y su proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae.

10.2 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3 La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4 Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5 No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.6 La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.7 Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8 La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. *De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación*

11.1 Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de las pruebas.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2 El Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3 El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. *Reclamación contra la propuesta de resolución*

12.1 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2 La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. *Presentación de documentos y nombramientos*

13.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

13.2 Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.3 La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. *Acceso y custodia de documentación*

14.1 El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2 Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. *Régimen de recursos*

15.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un

mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LRJAP-PAC.

Málaga, 1 de septiembre de 2016.—El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I

Relación de plazas

Código de plaza: 002TUN16.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Departamento: Matemática Aplicada.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 003TUN16.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Sociología.

Departamento: Derecho del Estado y Sociología.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 004TUN16.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Psicobiología.

Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 005TUN16.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Periodismo.

Departamento: Periodismo.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 006TUN16.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 007TUN16.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Civil.

Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 008TUN16.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 009TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Geografía Humana.
Departamento: Geografía.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 010TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
Departamento: Teoría e Historia Económica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 011TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.
Departamento: Geografía.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 012TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.
Departamento: Geografía.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 013TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 014TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 015TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 016TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 017TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Botánica.
Departamento: Biología Vegetal.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 018TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

- Código de plaza: 019TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química Orgánica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 020TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Departamento: Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 021TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ecología.
Departamento: Ecología y Geología.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 022TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ecología.
Departamento: Ecología y Geología.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 023TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 024TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 025TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Filosofía del Derecho.
Departamento: Derecho Financiero y Filosofía del Derecho.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 026TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Química Física.
Departamento: Química Física.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 027TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 028TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Geografía Física.

- Departamento: Geografía.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 029TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 030TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Fisioterapia.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 031TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Economía y Administración de Empresas.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 032TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 033TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Análisis Matemático.
Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 034TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Departamento: Arquitectura de Computadores.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.
- Código de plaza: 035TUN16.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO
---	----------------------------------	--

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION B.O.E.
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO <small> - - - día mes año</small>	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
DIRECCIÓN: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO		FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento de lo señalado en la base 2.2 de la convocatoria.

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:			
Domicilio:	C.P.:	Localidad:	
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:	

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**.

Código de plaza:	
Área de conocimiento:	

Importe del ingreso: **36** Euros.

Málaga, de de
(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.

ANEXO IV

Comisiones de selección

Código de la plaza: 002TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.

Comisión titular:

Presidente: D.^a Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Pablo José Cordero Ortega. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Luz Gandarias Nuñez. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: D. Miguel Pasadas Fernández. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D. Miguel Ángel Fortes Escalona. TU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D. Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María de la Luz Muñoz Ruiz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Jesús Vigo Aguiar. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: D. Juan Quesada Molina. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a María Luisa Márquez García. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 003TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Sociología.
Departamento: Derecho del Estado y Sociología.

Comisión titular:

Presidente: D. Félix Requena Santos. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María Antonia Arias Fernández. TU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2: D. Gerardo A. Meil Landwerlin. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: D. Cristóbal Torres Albero. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 4: D.^a Estrella Gualda Caballero. TU. Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: D. Gonzalo Herranz de Rafael. CU. Universidad de Almería.
Vocal 1: D.^a Pilar Rodríguez Martínez. TU. Universidad de Almería.
Vocal 2: D. Francisco Alvira Martín. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: D.^a Teresa González de la Fe. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 4: D.^a Rosa M.^a Gómez Redondo. TU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Código de la plaza: 004TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Psicobiología.
Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Comisión titular:

Presidente: D. Carlos Gómez González. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D. Luis Javier Santín Núñez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José María Martínez Selva. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3: D.^a Araceli Puigcerver Martínez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.^a Francisca Vera Fernández. TU. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D.^a Carmen Junque Plaja. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 1: D. Enrique Francisco Maldonado Montero. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Jorge Luis Arias Pérez. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 3: D.^a María del Carmen Pedraza Benítez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.^a Sandra Rubio Fernández. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Código de la plaza: 005TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Periodismo.
Departamento: Periodismo.

Comisión titular:

Presidente: D. Juan Antonio García Galindo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Juan Francisco Gutiérrez Lozano. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Teresa Velázquez García-Talavera. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: D.^a Carolina Trinidad Moreno Castro. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 4: D.^a Carmen Peñafiel Saiz. TU. Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: D. Bernardo Díaz Nosty. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María Inmaculada Sánchez Alarcón. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Marcial Murciano Martínez. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: D.^a Monserrat Quesada Pérez. CU. Universidad Pompeu Fabra.
Vocal 4: D. Antonio García Jiménez. TU. Universidad Rey Juan Carlos.

Código de la plaza: 006TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Química.
Departamento: Ingeniería Química.

Comisión titular:

Presidente: D. José Miguel Rodríguez Maroto. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. César Gómez Lahoz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Paula Sánchez Paredes. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 3: D. Francisco García Herruzo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.^a María Jesús Ramos Marcos. TU. Universidad de Castilla La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: D. Pablo Cañizares Cañizares. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 1: D. Carlos Vereda Alonso. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Dolores Romero Díaz. CU. Universidad de Complutense de Madrid.
Vocal 3: D. José Luis Valverde Palomino. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 4: D.^a Amaya Romero Izquierdo. TU. Universidad de Castilla La Mancha.

Código de la plaza: 007TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Civil.
Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.

Comisión titular:

Presidente: D.^a Ana Cañizares Laso. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María Carmen Sánchez Hernández. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Antonio Manuel Cabanillas Sánchez. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 3: D. Javier Plaza Penades. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 4: D.^a María del Carmen Arija Soutullo. TU. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Miguel Rodríguez Tapias. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Silvia Algaba Ros. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Jesús Estruch Estruch. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D.^a María Paz García Rubio. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 4: D. Bruno Rodríguez Rosado Martínez Echeverría. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 008TUN16.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Comisión titular:

Presidente: D.^a Bárbara Oziebło Rajkowska. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Rosario Arias Doblás. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Carme Manuel Cuenca. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D. Ramón Espejo Romero. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D. Antonio Jesús Moreno Ortiz. TU. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D. Francisco Collado Rodríguez. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 1: D.^a María Chantal Pérez Hernández. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Constante González Groba. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3: D.^a Nieves Alberola Crespo. TU. Universidad Jaime I.
Vocal 4: D.^a Lidia Taillefer de Haya. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 009TUN16.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Geografía Humana.

Departamento: Geografía.

Comisión titular:

Presidente: D.^a María del Carmen Ocaña Ocaña. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Remedios Larrubia Vargas. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Josefa Gómez Fayrén. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3: D. Eugenio Cejudo García. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D. Juan Carlos Maroto Martos. TU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D. Miguel Ángel Troitiño Vinuesa. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: D.^a María Eugenia Urdiales Viedma. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. Pedro Reques Velasco. CU. Universidad de Cantabria.
Vocal 3: D. Cayetano Espejo Marín. TU. Universidad de Murcia.
Vocal 4: D.^a Gema González Romero. TU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 010TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
Departamento: Teoría e Historia Económica.

Comisión titular:

Presidente: D.^a Ana María Lozano Vivas. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Luis Torres Chacón. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Luis Zofío Prieto. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: D. Luis Orea Sánchez. TU. Universidad de Oviedo.
Vocal 4: D.^a Ana María Rodríguez Álvarez. TU. Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: D.^a Amparo Urbano Salvador. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 1: D. Antonio José Morales Siles. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Paz Espinosa Alejos. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 3: D.^a Arantza Ugidos Olazábal. TU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D. Francisco Rodríguez Fernández. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 011TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.
Departamento: Geografía.

Comisión titular:

Presidente: D. Rafael Mata Olmo. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1: D.^a María Luisa Gómez Moreno. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Gemma Canovés Valiente. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: D.^a María Teresa Camacho Olmedo. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D. Macià Blázquez Salom. TU. Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Antonio Márquez Domínguez. CU. Universidad de Huelva.
Vocal 1: D. Matías Francisco Mérida Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Juan Ignacio Plaza Gutiérrez. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: D.^a Concepción Bru Ronda. TU. Universidad de Alicante.
Vocal 4: D.^a Ester Sáez Pombo. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Código de la plaza: 012TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.
Departamento: Geografía.

Comisión titular:

Presidente: D. Fernando Vera Rebollo. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 1: D. Rafael Domínguez Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Hernández Hernández. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: D.^a Isabel Rodríguez Chumillas. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 4: D. Miquel Seguí Llinás. TU. Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: D. Rafael Mata Olmo. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1: D. Matías Francisco Mérida Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Onofre Rullán Salamanca. CU. Universidad de las Islas Baleares.
Vocal 3: D.^a Gemma Canovés Valiente. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 4: D.^a Concepción Bru Ronda. TU. Universidad de Alicante.

Código de la plaza: 013TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.

Comisión titular:

Presidente: D. Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Pablo José Cordero Ortega. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Miguel Pasadas Fernández. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a María Isabel Berenguer Maldonado. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a María Luisa Márquez García. TU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D.^a Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Miguel Alejandro Atencia Ruiz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Luz Gandarias Núñez. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: D. Jesús Medina Moreno. TU. Universidad de Cádiz.
Vocal 4: D. Miguel A. Fortes Escalona. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 014TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Comisión titular:

Presidente: D.^a María Victoria Trianes Torres. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Ángela María Muñoz Sánchez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Juan Francisco Romero Pérez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. Pedro Casanova Arias. TU. Universidad de Jaén.
Vocal 4: D.^a María de la Cruz García Linares. TU. Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: D.^a Rosario Ortega Ruiz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Antonia Mercedes González Cuenca. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Jesús Enrique de la Fuente Arias. CU. Universidad de Almería.
Vocal 3: D. Francisco Cano García. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a María del Carmen Pichardo Martínez. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 015TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.

Comisión titular:

Presidente: D.^a Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Agustín Valverde Ramos. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Luz Gandarias Núñez. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: D. Miguel Pasadas Fernández. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a María Luisa Márquez García. TU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D. Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Pablo José Cordero Ortega. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Juan Quesada Molina. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a Elena Medina Reus. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 4: D.^a María Isabel Berenguer Maldonado. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 016TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.

Comisión titular:

Presidente: D.^a María del Mar Lozano Bartolozzi. CU. Universidad de Extremadura.
Vocal 1: D. Francisco Juan García Gómez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Víctor Manuel Mínguez Cornelles. CU. Universidad Jaime I.
Vocal 3: D.^a María Teresa Méndez Baiges. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.^a Cristina Vidal Lorenzo. TU. Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: D. Carlos Reyero Hermosilla. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1: D. Juan Antonio Sánchez López. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María del Ripoll Freixa Serra. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: D.^a Dolores Reyes Escalera Pérez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.^a Rosalía Torrent Esclapes. TU. Universidad Jaime I.

Código de la plaza: 017TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Botánica.
Departamento: Biología Vegetal.

Comisión titular:

Presidente: D. Baltasar Cabezudo Artero. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María del Mar Trigo Pérez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Carmen Galán Soldevilla. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: D. Ángel Enrique Salvo Tierra. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D. Francisco Javier Rodríguez Rajo. TU. Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: D. Eugenio Domínguez Vílchez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 1: D. Andrés Vicente Pérez Latorre. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Consuelo Díaz de la Guardia. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. Antonio Flores Moya. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.^a Paloma Cariñanos González. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 018TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Comisión titular:

Presidente: D. Miguel de Aguilera Moyano. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Castillo Esparcia. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Demetrio Enrique Brisset Martín. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a Virginia Guarinos Galán. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D.^a Carmen Marta Lazo. TU. Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: D. Armand Balsebre Torroja. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 1: D.^a Inmaculada Postigo Gómez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Margarita Ledo Andión. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3: D.^a Victoria Tur Viñes. TU. Universidad de Alicante.
Vocal 4: D. Jordi Alberich Pascual. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 019TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química Orgánica.

Comisión titular:

Presidente: D.^a María Valpuesta Fernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Juan Manuel López Romero. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Manuel Vega Pérez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.^a Esther Lete Expósito. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D.^a Rosario Hernández Galán. CU. Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: D. Francisco Sarabia García. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María Soledad Pino González. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Isidro González Collado. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: D.^a Nuria Sotomayor Anduiza. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D.^a Ana Roglans Ribas. CU. Universidad de Girona.

Código de la plaza: 020TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Departamento: Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión titular:

Presidente: D. José Antonio Caride Gómez. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1: D.^a Ángela Caballero Cortés. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Xavier Úcar Martínez. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: D. Julio Vera Vila. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.^a Susana Torío López. TU. Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: D. Miquel Martínez Martín. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 1: D.^a Isabel María Grana Gil. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Rosa Buxarráis Estrada. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: D.^a María del Carmen Sanchidrián Blanco. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D. Pere Soler Masó. TU. Universidad de Girona.

Código de la plaza: 021TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ecología.
Departamento: Ecología y Geología.

Comisión titular:

Presidente: D. Félix Diego López Figueroa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Begoña Bautista Bueno. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Ángel Pérez Ruzafa. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3: D. Francisco Jiménez Gómez. TU. Universidad de Jaén.
Vocal 4: D.^a Concepción Marcos Diego. TU. Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: D. Jaime Valeriano Rodríguez Martínez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José María Blanco Martín. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Javier Arístegui Ruiz. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 3: D.^a Presentación Carrillo Lechuga. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a Rosa María Viejo García. TU. Universidad Rey Juan Carlos.

Código de la plaza: 022TUN16.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ecología.

Departamento: Ecología y Geología.

Comisión titular:

Presidente: D. Jaime Rodríguez Martínez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José María Blanco Martín. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Luis Cruz Pizarro. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.^a Carmen Rojo García-Morato. TU. Universidad de Valencia.
Vocal 4: D.^a Inmaculada de Vicente Álvarez-Manzaneda. TU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D. Jaime Valeriano Rodríguez Martínez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Begoña Bautista Bueno. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Joan Armengol Bachero. CU (Emérito). Universidad de Barcelona.
Vocal 3: D.^a Presentación Carrillo Lechuga. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a Gema Parra Anguita. TU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 023TUN16.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión titular:

Presidente: D. José Muñoz Pérez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Rafaela Benítez Rochel. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. César Hervás Martínez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: D. Armando Blanco Morón. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a Eva Millán Valdeperas. TU. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Luis Pérez de la Cruz Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Carmen María García López. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Mario de Jesús Pérez Jiménez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.^a Amparo Vila Miranda. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a Amparo Ruiz Sepúlveda. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 024TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.

Comisión titular:

Presidente: D.^a Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María de la Luz Muñoz Ruiz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Durany Castrillo. CU. Universidad de Vigo.
Vocal 3: D. Henar Herrero Sanz. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 4: D. Ángel Manuel Ramos del Olmo. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Gloria Gutiérrez Barranco. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Carlos Vázquez Cendón. CU. Universidad de La Coruña.
Vocal 3: D.^a Rosa María Donat Beneito. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 4: D. Emanuele Schiavi. TU. Universidad Rey Juan Carlos.

Código de la plaza: 025TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Filosofía del Derecho.
Departamento: Derecho Financiero y Filosofía del Derecho.

Comisión titular:

Presidente: D. Javier de Lucas Martín. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 1: D. José Calvo González. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Benjamín Rivaya García. TU. Universidad de Oviedo.
Vocal 3: D.^a Juana Gil Ruiz. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a Encarna Bodelón González. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: D. Javier Ansuátegui Roig. CU. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1: D.^a Ana Rubio Castro. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. José García Añón. TU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D. Pablo Raúl Bonorino Ramírez. TU. Universidad de Vigo.
Vocal 4: D.^a María del Carmen Barranco Avilés. TU. Universidad Carlos III de Madrid.

Código de la plaza: 026TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Química Física.
Departamento: Química Física.

Comisión titular:

Presidente: D. Juan Francisco Arenas Rosado. CU (Emérito). Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Juan Carlos Otero Fernández de Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Jesús Pérez Peña. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 3: D.^a María Paz Sevilla Sierra. TU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: D.^a Isabel López Tocón. TU. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Teodomiro López Navarrete. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Joaquín Quirante Sánchez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. José Miguel Doña Rodríguez. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.

Vocal 3: D.ª Elena Jiménez Martínez. TU. Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal 4: D.ª Nerea Iza Cabo. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 027TUN16.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Departamento: Matemática Aplicada.

Comisión titular:

Presidente: D.ª Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª María Dolores Martín Barquero. CEU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Juan Quesada Molina. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: D. Juan Ángel Aledo Sánchez. CU. Universidad de Castilla la Mancha.

Vocal 4: D.ª María Pilar Laburta Santamaría. TU. Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: D. Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Pablo José Cordero Ortega. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.ª María Luz Gandaria Núñez. CU. Universidad de Cádiz.

Vocal 3: D. Miguel Pasadas Fernández. CU. Universidad de Granada.

Vocal 4: D.ª María Luisa Márquez García. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 028TUN16.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Geografía Física.

Departamento: Geografía.

Comisión titular:

Presidente: D. Emilio Ferre Bueno. CU (Emérito). Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.ª María Jesús Perles Roselló. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.ª Emma Pérez-Chacón Espino. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.

Vocal 3: D. José Damián Ruiz Sinoga. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D.ª María Fernanda Pita López. TU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Ojeda Zújar. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: D. Miguel Ángel Luengo Ugidos. TU. Universidad de Salamanca.

Vocal 2: D.ª María Victoria Marzol Jaén. CU. Universidad de La Laguna.

Vocal 3: D.ª M.ª Asunción Romero Díaz. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 4: D.ª Paloma Ibarra Benlloch. TU. Universidad de Zaragoza.

Código de la plaza: 029TUN16.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Departamento: Matemática Aplicada.

Comisión titular:

Presidente: D.ª Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Pablo José Cordero Alcántara. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.ª María Luz Gandaria Núñez. CU. Universidad de Cádiz.

Vocal 3: D. Juan Ángel Aledo Sánchez. CU. Universidad de Castilla la Mancha.

Vocal 4: D.ª María Pilar Laburta Santamaría. TU. Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: D. Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María Dolores Martín Barquero. CEU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Juan Quesada Molina. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. Miguel Pasadas Fernández. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a María Luisa Márquez García. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 030TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Fisioterapia.

Comisión titular:

Presidente: D. Emilio Alba Conejo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Berta Paz Lourido. TU. Universidad de las Islas Baleares.
Vocal 2: D. Mikel Izquierdo Redin. CU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 3: D. Manuel Arroyo Morales. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a Antonia Gómez Conesa. CEU. Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: D. Nicolás Olea Serrano. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: D.^a Mercedes Villalobos Torres. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. José Luis López Chicharro. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: D. Jesús Seco Calvo. TU. Universidad de León.
Vocal 4: D. José Ignacio Calvo Arenillas. CEU. Universidad de Salamanca.

Código de la plaza: 031TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Economía y Administración de Empresas.

Comisión titular:

Presidente: D.^a María del Carmen Barroso Castro. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D.^a Ana Rosa del Águila Obra. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Pablo Fabio Cortés Achedad. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D. Antonio Padilla Meléndez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D. Juan Carlos Rubio Romero. CU. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D. Luis Onieva Giménez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D.^a María del Mar Alemany Díaz. TU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 2: D.^a Edelmira Neira Fontela. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3: D. Antonio Genaro Leal Millán. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D. Adolfo López Paredes. CU. Universidad de Valladolid.

Código de la plaza: 032TUN16.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.

Comisión titular:

Presidente: D. José Julio Guerra Macho. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D. José Manuel Cejudo López. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Alberto Coronas Salcedo. CU. Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 3: D.^a María del Pilar Dorado Pérez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D.^a Belén Zalba Nonay. TU. Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: D. Francisco Javier Rey Martínez. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 1: D. Ismael Rodríguez Maestre. TU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: D. José Luis Molina Félix. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.^a María Manuela Prieto González. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 4: D.^a María Lourdes García Rodríguez. TU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 033TUN16.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Análisis Matemático.

Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada.

Comisión titular:

Presidente: D. Daniel Girela Álvarez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Cristóbal Miguel González Enríquez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Fernando Pérez González. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 3: D.^a María del Carmen Cascante Canut. TU. Universidad de Barcelona.
Vocal 4: D.^a María Isabel Marrero Rodríguez. TU. Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: D. Luis Rodríguez Piazza. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D. Antonio Jiménez Melado. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Óscar Blasco de la Cruz. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D.^a María Dolores Acosta Vigil. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a Teresa de Jesús Bermúdez de León. TU. Universidad de La Laguna.

Código de la plaza: 034TUN16.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Arquitectura de Computadores.

Comisión titular:

Presidente: D. Emilio López Zapata. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Óscar Guillermo Plata González. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Pilar Martínez Ortigosa. TU. Universidad de Almería.
Vocal 3: D. Francisco Tirado Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: D.^a María Ángeles González Navarro. TU. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: D. Julio Villalba Moreno. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Nicolás Guil Mata. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Ana Ripoll Aracil. CU. Universidad de Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: D. Javier Díaz Bruguera. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 4: D.^a Gracia Ester Martín Garzón. TU. Universidad de Almería.

Código de la plaza: 035TUN16.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Comisión titular:

Presidente: D.^a Francisca María Sánchez Jiménez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Luis Urdiales Ruiz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Miguel Ángel Medina Torres. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a Aurora Galván Cejudo. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D.^a M^a del Carmen Calés Bourdet. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D.^a Ana María Rodríguez Quesada. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Ignacio José Fajardo Paredes. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a María Pilar Morata Losa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. Rafael Peñafiel García. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 4: D. Emilio Fernández Reyes. CU. Universidad de Córdoba.

ANEXO V**Currículum vitae***Modelo normalizado ANECA (epígrafes)*

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- Resumen del CV (comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas).

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
 - Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
 - Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, solo podrá presentarse en uno de ellos.

1. Actividad investigadora.

1.A Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

- 1.A.1 Publicaciones científicas indexadas.
- 1.A.2 Otras publicaciones científicas.
- 1.A.3 Libros y capítulos de libros.
- 1.A.4 Creaciones artísticas profesionales.
- 1.A.5 Congresos.
- 1.A.6 Conferencias y seminarios.
- 1.A.7 Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora (máximo 20 líneas).

1.B Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

- 1.B.1 Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de investigación (proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en

especial, los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional y/o contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública).

1.B.2 Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación (describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.C Calidad de la transferencia de los resultados.

1.C.1 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.

1.C.2 Transferencia de conocimiento al sector productivo (describir en un máximo de 100 líneas).

1.C.3 Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados (describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.D Movilidad del profesorado.

1.D.1 Estancias en centros de investigación (en especial las financiadas mediante programas competitivos).

1.D.2 Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado (describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.E Otros méritos relacionados con la actividad investigadora (describir en un máximo de 50 líneas).

2. Actividad docente o profesional.

2.A Dedicación docente.

2.A.1 Puestos docentes ocupados.

2.A.2 Dirección de tesis doctorales.

2.A.3 Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, deas, etc. (n.º total y enumerar los dirigidos en los últimos 5 años).

2.A.4 Otros méritos relacionados con la actividad docente (limitar el espacio).

2.B Calidad de la actividad docente.

2.B.1 Evaluaciones positivas de su actividad (añadir, en su caso, información complementaria a la indicada en el apartado 2.a.1).

2.B.2 Material docente original y publicaciones docentes.

2.B.3 Proyectos de innovación docente.

2.B.4 Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente (describirlos en un máximo de 30 líneas).

2.C Calidad de la formación docente.

2.C.1 Participación, como ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria.

2.C.2 Participación, como asistente, en congresos orientados a la formación docente universitaria.

2.C.3 Estancias en centros docentes.

2.C.4 Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente.

2.D Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.

2.D.1 Puestos ocupados y dedicación.

2.D.2 Evaluaciones positivas de su actividad (aporte indicios que avalen la calidad de la actividad profesional realizada en un máximo de 20 líneas).

2.E Otros méritos relacionados con la actividad profesional (describir en un máximo de 20 líneas).

3. Formación académica.

3.A Calidad de la formación predoctoral.

3.A.1 Titulación universitaria.

3.A.2 Becas.

3.A.3 Tesis doctoral.

3.A.4 Otros títulos.

3.A.5 Premios (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).

3.A.6 Otros méritos asociados a la formación académica (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).

3.B Calidad de la formación posdoctoral.

3.B.1 Becas posdoctorales.

3.B.2 Otros méritos asociados a la calidad de la formación posdoctoral (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).

3.C Otros méritos asociados a la formación académica (describir en un máximo de 20 líneas).

4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos.

4.A Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

4.B Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del estado o de las comunidades autónomas durante al menos un año.

4.C Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración.